



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0268/08/22

Oficio N°: DFMARNAT/3394/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de septiembre de 2022

**SOCRATES PEREZ AVILES**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3644/2016 de fecha 13 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 229 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-038/16, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 173.971 Metros cúbicos	10	6	15	25446612	25446621
PARCELA 229 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-038/16, morillos, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 57.990 Metros cúbicos	5	1	5	25446622	25446626
PARCELA 230 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-039/16, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 229.249 Metros cúbicos	15	7	21	25446627	25446641
PARCELA 230 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-039/16, brazuelos, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 76.416 Metros cúbicos	6	3	8	25446642	25446647
PARCELA 231 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-040/16, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 312.545 Metros cúbicos	20	8	27	25446648	25446667
PARCELA 231 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-040/16, brazuelos, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 104.182 Metros cúbicos	6	3	8	25446668	25446673
PARCELA 232 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-041/16, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 291.195 Metros cúbicos	20	9	28	25446674	25446693
PARCELA 232 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-041/16, brazuelos, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 97.065 Metros cúbicos	5	3	7	25446694	25446698
PARCELA 235 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-042/16, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 216.748 Metros cúbicos	12	7	18	25446699	25446710
PARCELA 235 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-042/16, brazuelos, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 72.249 Metros cúbicos	5	3	7	25446711	25446715

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilópan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G1-0268/08/22

Oficio N°: DFMARNAT/3394/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de septiembre de 2022

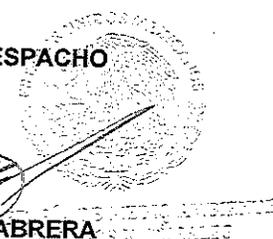
PARCELA 361 ZI P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-043/16, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 237.620 Metros cúbicos	15	10	24	25446716	25446730
PARCELA 361 ZI P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN JOSE DEL PALMAR,, F-15-008-NOM-043/16, brazuelos, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 79.207 Metros cúbicos	5	4	8	25446731	25446735

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Septiembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.  
Expediente y minutario

ARC\*\*MEEN\*\*MMH\*\*VVM\*\*

